

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÂMITE X SERVICIO					
Asignación de Clave Catastral por subdivisión		of the same	some will see the monday against the all a learn talk the control					
DESCRIPCIÓN:		Código	de la Cédula					
Tramite que permite al propietario de un bien inmueb	le cump	lir con la ol	oligación de inscribir las propiedades resultantes de					
una subdivisión, lotificación, relotificación o fraccionan	niento d	ebidamente	e autorizado.					
de México y Municipios; a	rtículos ∕Iéxico y	5 fracción II Municipios	acción I, 181 y 182 del Código Financiero del Estado I, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento al Título Quinto del S; Política ACGC007, ACGC010, ACGC014 y ACGC015					
DOCUMENTO A OBTENER: Manifestación catastral po								
SI NO DIRECCIÓ ¿SE REALIZA EN LINEA? X	WEB	N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando	o se gen ificación		s inmuebles por motivo de subdivisión, lotificación					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A Este trá	mite pue	de estar suje	eto a verificación a fin de ubicar de forma precisa el crucciones y tipologías de estas.					
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	CODIAC	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO					
PERSONAS FISICAS		The second	del avachted (kilipal) spaties a asjaniego entra vinnessa y					
1. Solicitud debidamente requisitada	SI	1, simple	Articulo 173 Código Financiero del Estado de México municipios y política ACGC001 del Manual Catastral del Estad de México.					
2. Identificación oficial del propietario o Poseedor del inmueble	SI	1, simple	Política ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México; originales para cotejo y posterior devolución y copias para acervo documental del archivo catastral municipal					
3. Acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio, solo en caso de copropiedad	SI	0	Política ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México					
4. Documento que acredite la propiedad el cual puede ser cualquiera de los siguientes: Escritura Pública; Contrato privado de compra-venta, cesión o donación; Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria; Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente; Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social; Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra; Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario o In	SI	1, simple	Articulo 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México; destino: originales para cotejo y posterior devolución y copias para acervo documental del archivo catastral municipal.					
matriculación administrativa o judicial								
5. Autorización y plano respectivo de la subdivisión	SI	1, simple	Articulo 175 Bis, párrafo segundo del Código Financiero de Estado de México y Municipios					
6. Último recibo de pago predial: Boucher e impresión de pago de impuesto emitida por internet	SI	1, simple	Política ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México; destino: originales para cotejo y posterior devolución y copias para acervo documental del archivo catastral municipal.					
7. En caso de que no pueda acudir el propietario, carta poder del representante legal	, SI	0	Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México					
8. En caso de carta poder; identificación de quien acepta el poder	SI	1, simple	Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México; destino: originales para cotejo y posterior devolución y copias para acervo documental del archivo catastral municipal.					
PERSONAS JUDICO COLECTIVAS CATASTRO			-CMC62400-000-2000					
1. Solicitud debidamente requisitada	SI	1, simple	Articulo 173 Código Financiero del Estado de México y municipios y política ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.					









2. Documento que acredite la propiedad el cual puede ser cualquiera de los siguientes: Escritura Pública; Contrato privado de compra-venta, cesión o donación; Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria; Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente; Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social; Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra; Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario o In matriculación administrativa o judicial		1, simple	Articulo 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México; destino: originales para cotejo y posterior devolución y copias para acervo documental del archivo catastral municipal.				
			Transez que pou mos al propietario de un tien r una sobdivisión, e election, relative velvo o fra				
3. Autorización y plano respectivo de la subdivisión	SI	1, simple	Artículo 175 Bis, párrafo segundo del Código Financiero o Estado de México y Municipios				
4. Último recibo de pago predial: Boucher e impresión de pago de impuesto emitida por internet	SI	1, simple					
5. Poder del representante legal	SI	1, simple	Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México				
6. Identificación del representante legal	SI	1, simple	Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México; destino: originales para cotejo y posterior devolución y copias para acervo documental del archivo catastral municipal.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Solicitud debidamente requisitada	SI	1, simple	Articulo 173 Código Financiero del Estado de México municipios y política ACGC004 del Manual Catastral del Esta de México.				
2. Documento que acredite la propiedad el cual puede ser cualquiera de los siguientes: Escritura Pública; Contrato privado de compra-venta, cesión o donación; Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria; Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente; Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social; Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra; Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario o In matriculación administrativa o judicial o certificado de posesión emitido por la Secretaría de Finanzas		1, simple	Articulo 173 y 182 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México; destino: originales para cotejo y posterior devolución y copias para acervo documental del archivo catastral municipal.				
3. Autorización y plano respectivo de la subdivisión	SI	1, simple	Artículo 175 Bis, párrafo segundo del Código Financiero o Estado de México y Municipios				
4. Oficio de comisión	SI	0	Política ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México				
5. Identificación oficial del personal comisionado de la dependencia solicitante	SI	1, simple	Política ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México destino: originales para cotejo y posterior devolución y copia para acervo documental del archivo catastral municipal.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Presentar solicitud y do Verificación física del p Recepción de la manife	redio		aria				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 días			ugled rate en de an interne a refer de la secretarie et bec				
COSTO: Tramite gratuito, salvo que servicio catastral		24.00	ones de clave y valor catastral o cualquier otro				
FORMA DE PAGO EFECTIVO	TARJETA I	DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:							
OTRAS ALTERNATIVAS:	en en ener	a rietal mesmaris	N/A				
en su caso a quien la carta po	der anex veraz pos	ada al trám ible y evitai	án ser entregados a la persona que firmo la solicitud o nite faculte para ello. A fin de que la información que rle problemas futuros, el personal de la Coordinación que considere necesario.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA	Marie San	50	o de Procedimientos Administrativos				









NSABLE:											
)											
T. Y EXT.: 101											
alle											
S LECTRONICO											
Otenangodelvalle.gob.mx											
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
. Y EXT.: N/A											
N/A											
ECTRONICO											
/A											
lotarios Públicos.											
e propiedad o posesión											
risión?											
or no sea posible para su correcta											
E ACTUALIZACIÓN:											
26/06/2024											



are files at available some of correspondence of			
set the perspectation appears that are so a particular			
	NO MENTS KINNED OF		
			and the state of t
		Sec.	
		*1	
		YEMAN	
	SECTION AND	Samuel and the same of the same of	
	A. S.		